



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0313-2025 - GRJ/GR

Huancayo, 05 NOV 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 257-2025-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 2418-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente incorporar la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, aprobado mediante Decreto Supremo N° 227-2025-EF, fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, la Vigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos de las entidades del Gobierno Nacional, regional y local, por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito. Estas modificaciones comprenden tanto los recursos aprobados mediante norma con rango de ley como aquellos destinados a los fines de los Fondos del Presupuesto del Sector Público, a favor de la Reserva de Contingencia establecida en el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440. Dichas operaciones se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, exceptuándose a las entidades de los niveles de gobierno mencionados de lo dispuesto en el literal b) del artículo 33 de la Ley N° 32185;

Que, el literal a) del numeral 17.1 del artículo 17 de la citada Ley autoriza de manera excepcional al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar modificaciones presupuestarias con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia, a fin de financiar gastos asociados a la reactivación económica mediante intervenciones de mantenimiento. En ese marco, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante Oficio N° 1427-2025-MTC/04, solicita transferencias de partidas a favor de la Reserva de Contingencia y de diversos gobiernos regionales, para la ejecución de intervenciones en telecomunicaciones, adjuntando los informes técnicos y presupuestales sustentatorios emitidos por su Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	09804756
EXP. N°	06648264



Gobierno Regional Junín

Que, en mérito a los párrafos precedentes mediante Decreto Supremo N° 227-2025-EF el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos gobiernos regionales. Correspondiendo al Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín hasta por la suma de S/ 1,316,785.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), para financiar los gastos asociados a la reactivación de la economía a través de la ejecución de intervenciones de mantenimiento en materia de telecomunicaciones;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 227-2025-EF, hasta por la suma de S/ 1,316,785.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES); con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CARDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fidedigna su original.

HYO.

13 NOV 2025
[Signature]

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FTO: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PROD/PR Y	ACT/A/O	DESCRIPCIÓN	200 TRANSPORTES	TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO				
	3999999	SIN PRODUCTO			
		5000949	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO RURAL - TITULACIÓN DE TIERRAS Y DE COMUNIDADES CAMPESINAS		
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,316,785.00	1,316,785.00
					1,316,785.00
					1,316,785.00

RESENSEN

ESTATE PLANNING

23 BIENES Y SERVICIOS

1,316,785.00



